



Ref: I-ED-LE.5 CAMINO DE LOS INGLESES_ **PL 11/21**

Expediente: Estudio de Detalle **PL11-21**
Situación: C/ Mimosas
Solicitante: D. Trinidad Jiménez Lopera y otros
Ref. Catastral: 4852102UF7645S, 4852109UF7645S
Junta de Distrito Nº: 2 – Málaga Este
Asunto: Aprobación Definitiva

ANTECEDENTES

Con fecha 29/12/2023 La Junta de Gobierno Local acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle LE.5 Camino de los Ingleses, de acuerdo con la documentación técnica con fecha de entrada el 09/11/2023.

Con fecha 27/03/2024 se recibe certificado en el que se informa que en el periodo comprendido entre el 16/01/2024 y el 12/03/2024 ambos inclusive computados a efectos del periodo de información pública general y notificación a los titulares del ámbito, se ha recibido una alegación a la aprobación definitiva del expediente, por parte de Juan Carlos Santamaría Pineda, en fecha 11 de marzo 2024.

Con fecha 10/06/2024 se recibe informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, en relación a las Servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga, presentando el promotor en fecha **29/04/2024** nueva documentación técnica consistente en Texto Refundido del Estudio de Detalle con los cambios solicitados por el mencionado informe.

INFORME

La documentación técnica presentada que se aprueba definitivamente se considera completa conforme a lo exigido en los artículos 62 de la LISTA y 85 del Reglamento y es, según los aspectos que recoge el artículo 108.2 del Reglamento, sustancialmente igual a la aprobada inicialmente.

SERVIDUMBRES AERONAUTICAS

En el informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento recibido, se solicita la inclusión del párrafo 4.2 del mismo en la documentación del Estudio de detalle, así como la inclusión del plano específico adjuntado como Anexo I al informe.

Se presenta por parte del promotor nueva documentación técnica (Texto Refundido) que incluye ambas cuestiones.

1

ALEGACION PRESENTADA

Se presenta alegación por parte de Juan Carlos Santamaría Pineda, en fecha 11 de marzo 2024 donde se alega que la superficie de su propiedad incluida en el ámbito del ED es de 600m² y no de 512,65m² como se recoge en el documento. En el ED se recoge que el tamaño de la superficie de las parcela corresponde con la realidad física existente en la propiedad,



Código Seguro De Verificación	sFIa3YYNju28SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	03/10/2024 12:21:45
	Marta González Coca	Firmado	03/10/2024 10:16:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sFIa3YYNju28SYspx7ov6Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





delimitada por vallados de parcela en las lindes privativas, y viales existentes en las lindes públicas.

El Estudio de Detalle es un instrumento de ordenación complementario que tiene como objeto la ordenación de los volúmenes de la parcela y se realiza a partir de un plano informativo de estructura de la propiedad, elaborado conforme a los linderos catastrales, sin alterar las situaciones dominicales o de derechos reales de las parcelas afectadas.

Será en fase de gestión o ejecución del planeamiento donde se defina la superficie real dentro del ámbito de actuación urbanística y en caso de discrepancias habrá que acudir a la jurisdicción civil para que los solvente, pues no es competencia municipal decidir sobre el particular. Esta actuación de gestión conllevará la cesión de la superficie destinada a vial, la reparcelación del ámbito para ajustarse al planeamiento aprobado y la justa distribución de beneficios y cargas entre los distintos propietarios de terrenos incluidos en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto se entiende por desestimada la alegación presentada.

PROPUESTA

En base a lo anteriormente expuesto en este informe se propone:

- Elevar al pleno la **Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle** en la parcela según **Texto Refundido del Estudio de Detalle** fechado el **29/04/2024**.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La arquitecta municipal
Fdo.: Marta González Coca

El Jefe del Servicio
Fdo.: Carlos Lanzat Díaz



Código Seguro De Verificación	sFIa3YYNju28SYspx7ov6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	03/10/2024 12:21:45	
	Marta González Coca	Firmado	03/10/2024 10:16:35	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sFIa3YYNju28SYspx7ov6Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			